



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4480 /2019.-

ZAPALLAR,

17 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 210 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 11210 de fecha 17 de Septiembre de 2019.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a SANTO BUIN SPA., RUT N° 76.915.233-4, para realizar venta de bebidas alcohólicas, en el evento denominado XIV FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2019, con motivo de las Fiestas Patrias, el evento se realizará en las dependencias de la Media Luna de Los Molina, sector la Hacienda Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, a realizarse el día 17 de Septiembre de 2019, en horario desde las 18:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente y los días 18 y 19 de septiembre de 2019, en horario desde las 10:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2° PAGUESE la suma de 2UTM diario, según los derechos correspondientes Título IV, Art. 18, Ley N° 18.695, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades
DISTRIBUCION:
1.- Interesados
2.- Tesorería Municipal
3.- Carabineros de Chagagua
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo: Secretaría Municipal

CYL / SEC / TES / cff .-

